

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 291-2017-UNAM

Moquegua, 26 de junio de 2017.

VISTOS, el Memorando N°110-2017/EPIAM/UNAM/FILIAL – ILO de 12 de mayo de 2017, Informe N°169-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de 12 de junio de 2017, Oficio N° 214-2017-VIPAC-CO/UNAM de 13 de junio de 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Estatuto Universitario;

Que, con Memorando N°110-2017/EPIAM/UNAM/FILIAL – ILO de 12 de mayo de 2017, el Ing. Rodolfo Rafael Sanchez Valencia Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental precisa que en cumplimiento del convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad de Cambridge y con el objeto de desarrollar pasantía con fines de investigación en calidad de agua del proyecto de Física Ambiental, encarga el cumplimiento de las funciones de la Dirección de la Escuela que preside al Lic. Mario Román Flores Roque Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental desde el 15 de mayo de 2017 al 15 de junio de 2017.

Que, con Oficio N° 214-2017-VIPAC-CO/UNAM de 13 de junio de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarria Jaime Vicepresidenta Académica solicita la emisión de acto resolutivo de aprobación de encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental al Lic. Mario Román Flores Roque Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, con eficacia desde el 15 de mayo de 2017 al 15 de junio de 2017 conforme a lo requerido mediante Informe N°169-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de 12 de junio de 2017 suscrito por el Lic. Mario Román Flores Roque Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de junio de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Encargar, con eficacia anticipada del 15 de mayo de 2017 al 15 de junio de 2017, las funciones como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental al Lic. Mario Román Flores Roque;

La Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de junio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Lic. Mario Román Flores Roque, con eficacia anticipada del 15 de mayo de 2017 al 15 de junio de 2017, las funciones como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia académica y a Dirección General de Administración implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VFI
DIGA
Interesado
EPIAM
OTIN
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDO N° 110-2017/EPIAM/UNAM/FILIAL-ILO

A : Lic. Mario Román Flores Quispe
DOCENTE DE EPIAM

DE : ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AMBIENTAL

ASUNTO : DESIGNACIÓN DE CARGO

FECHA : Ilo, 12 de Mayo del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y a la vez comunicarle que siendo parte de la delegación pasante de la Universidad Nacional de Moquegua que viaja al Reino Unido (UCAM) Universidad de Cambridge, Laboratorio de Cavendish y cumpliendo el convenio firmado entre ambas Universidades, estaré ausente desde el 15 de mayo al 15 de junio del presente año; desarrollando una pasantía con fines de Investigación en Calidad de Aguas por el Proyecto de Física Ambiental; por lo tanto esta Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental deja a su persona como encargado para cumplir las funciones y actividades propias del despacho.

Es todo cuanto le comunico para su conocimiento y acciones a considerar.

Atentamente,

[Handwritten signature]
12/05/17



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ing Rodolfo Rafael Sánchez Valencia
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Director

[Handwritten signature]



RRSV/DEPIAM
hmcl/sec
C.c./ ARCH.



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académico

EPIAM

Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 169-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO



A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA UNAM

DE : LIC. MARIO ROMAN FLORES ROQUE
DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AMBIENTAL

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA

REFERENCIA : MEMORANDO N°067-2017-VIPAC/CO/UNAM
MEMORANDO N°110-2017/EPIAM/UNAM/FIL AL-ILO

FECHA : Ilo, 12 de Junio del 2017

Es sumamente grato poder dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez comunicarle que mi persona asumió la encargatura de dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental desde el 15 de mayo al 15 de junio como consta en los documentos de la referencia.

Según el reglamento de nuestra institución las encargaturas por más de 30 días deber ser validadas con acto resolutivo.

Motivo por el cual se solicita RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA como Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. Mario Román Flores Roque
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Director (E)

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: Prov. N°: 2154

Folios: Pasa a:

Para: Acto Resolutivo

Firma



MRFR/Director (e). E.P.I.A.M.
hmcl/Sec
o.c. Archivo)



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 13 de Junio del 2017

OFICIO N° 214-2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL

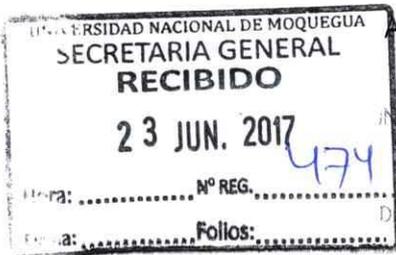
REFERENCIA : INFORME N° 169-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de vuestro conocimiento que el Ing. RODOLFO SANCHEZ VALENCIA Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, es parte la delegación pasante de la Universidad Nacional de Moquegua que viaja al Reino Unido (UCAM) Universidad de Cambridge, Laboratorio de Cavendish y cumpliendo con el Convenio firmado entre ambas Universidades.

Motivo por el cual se le encarga la Dirección de la Escuela para cumplir las funciones y actividades propias del despacho al Lic. MARIO ROMAN FLORES ROQUE, por lo que solicito emita acto resolutivo de aprobación con eficacia anticipada desde el 15 de mayo al 15 de junio del presente año, según anexo adjunto.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



MEE/IVIPAC
MASM/Sec.
C.c./Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

PROVEIDO : 474
FECHA :
PASE A :
PARA : SECRET. C.O.

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe





Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO Nº 067-2017-VIPAC/CO/UNAM

A : Lic. MARIO ROMAN FLORES ROQUE
Docente Ordinario

ASUNTO : ENCARGATURA DE DIRECCION DE ESCUELA

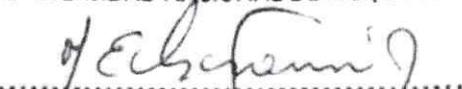
REFERENCIA: INFORME Nº 131-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO

FECHA : Moquegua, 26 de Mayo 2017.

Por la presente reciba mis cordiales saludos. En relación al asunto de la referencia comunico a usted que desde el 15 mayo al 15 de junio del presente año se le encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


.....
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



MEEJ/VIPAC
MASM/sec.
C.c.Archivo